**COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

(Artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 41 del C.P.T.S.S.)

Villavicencio, Meta, 00 del mes de 2000

Señores,

NOMBRE DEL EJECUTADO

[dirección](mailto:correodeldemandado@gmail.com) del demandado

**Ref.:** NOTIFICACIÓN

**Proceso:** EJECUTIVO LABORAL

**Radicación:** 500014105001 2000 00000 00

**Demandante:** NOMBRE DEL DEMANDANTE

**Demandado:** NOMBRE DEL DEMANDADO

OJO, EL TERMINO PARA COMPARECER ES 5 DIAS SI VIVE EN LA MISMA CIUDAD, 1º DÍAS SI ES EN MUNICIPIO DIFERENTE.

Comedidamente le comunico a usted que, en el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**, cursa Proceso **Ejecutivo Laboral de Única Instancia** en contra de NOMBRE DEL DEMANDADO instaurado por NOMBRE DEL DEMANDANTE, **radicado bajo el No.500014105001 2000 00000 00.**

En consecuencia, se le cita en su condición de demandado para que comparezca a este despacho judicial de manera virtual a través de la dirección electrónica [j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) , dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto del 00 de mes de 2000 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, so pena de continuar el trámite de notificación personal en los términos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en consonancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Si desea comparecer de manera presencial a las instalaciones del juzgado, se encuentra ubicado en la calle 33 número 37-40 del Barrio Barzal en el municipio de Villavicencio, podrá hacerlo en el horario de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Se le informa que, las decisiones adoptadas dentro del proceso de la referencia, serán publicadas por anotación en Estado Electrónico insertado en la página web de la Rama Judicial, visible en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio

Cordialmente,

EL DEMANDANTE O EL APODERADO

Documento